

Decreto no 298.

Hanuhamp, 10 de Febrero de 1911

Visto:

La necesidad de ampliar la Partida Amortización de la Deuda.

y Considerando:

Que existe Crédito Presupuestario en la Partida Crédito Adicional para atender estas mayores erogaciones.

Por Ello:

El Presidente Decreta Ad. Referendum de la honorable Junta de Fomento de Hanuhamp.

Art. 10) Autorizase la ampliación de la Partida Amortización de la Deuda en la suma de \$ 35.000.



Art. 20) Desafectese la suma de \$ 35.000.- de la Partida Crédito Adicional de erogaciones de Capital.

Art. 20) Regístrese, publíquese, archívese.

EDUARDO G. ZIEGLER
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE